

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD POR LA QUE SE  
APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

CONTRATO: “**DESARROLLO DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL 2023**”

EXPEDIENTE N.º: CONTR-2022-1062969

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 99.960,00 €

PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): 109.956,00 €

POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

| Anualidad | Posición Presupuestaria   | Importe      |
|-----------|---------------------------|--------------|
| 2023      | 1832010000 G/32F/64909/00 | 109.956,00 € |

Con fecha 23 de diciembre de 2022 se inicia el expediente de referencia atendiendo a la Memoria justificativa formulada por la Jefa de Servicio de Formación, Documentación e Investigación, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante aplicación de fórmulas, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en lo sucesivo) y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 19 de diciembre de 2022. Por la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 24 de marzo de 2023.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 226, de 24 de noviembre)



|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| VANESA MARTIN DEL PINO |                                | 27/03/2023 11:51:24   | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwCg9E6wJkc1oLZECp2xF9pW7CM | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



### RESUELVO

1. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
2. La aprobación del gasto.
3. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159 de la LCSP.

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| VANESA MARTIN DEL PINO |                                | 27/03/2023 11:51:24   | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwCg9E6wJkc1oLZECp2xF9pW7CM | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |